

2015 | "A 30 años del Juicio a las Juntas Militares"

REGISTRO № 2066/15.-CORRESPONDE EXPTE. B-5289/15.-LICITACION PRIVADA № 40/15.-

VISTO:

El llamado a licitación privada nº 40/15 convocado en estos actuados, a los efectos de la explotación agrícola de áreas libres del Aeródromo Provincial y

CONSIDERANDO:

Que efectuada la apertura del acto el 22 del corriente mes, se registró la presentación de una sola oferta, correspondiente a la empresa AGRONORT S.A.,

Que la propuesta no cumplimenta las condiciones del pliego, dado que el oferente propone un canon inferior al canon mínimo establecido ,

En función de lo expuesto y de conformidad con el criterio de la Subsecretaría Legal y Técnica, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º:</u> Desestimase la oferta presentada por AGRONORT S.A. por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Dispóngase un segundo llamado a licitación privada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 155º de la Ley Orgánica Municipal.-

<u>ARTICULO 3º</u>: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, notifíquese a la oferente, tome conocimiento DIRECCION DE COMPRAS y siga a la DIRECCION ADMINISTRATIVA LEGAL Y TECNICA para cumplimiento de lo ordenado en el artículo anterior.

PERGAMINO, 27 de julio de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI - INYENDENTE MUNICIPAL.-

DR. PABLO H. MAZZEI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-.